

# muy pocos pucifios deudores o

or anteriores circulares, tas que hoy

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts, línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos á la fecha de la publicaeión; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

70 00

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolktín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente.

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ocentejo 247 32 Olmeda de Jadraque.... 485 28 MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Pálmaces do Jad<del>raq</del>ue . . . . . . . . .

## Pareja... NECRO L. 3 781 47

Para dar cumplimiento al art. 99 de la Instrucción general de Sanidad, verificando la primera renovación parcial de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Inspección y el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1. Que se convoque à los Veterinarios que constituyen el Cuerpo de Titulares para la elección de cuatro Vocales é igual número de Suplentes, que habrán de sustituir á los que cesan en virtud del sorteo verificado para la primera renovación parcial de su Junta de gobierno y Patronato.

2.º Que la elección, en todas sus partes, se verifique como prescribe la Ordenanza al efecto aprobada por Real orden de 10 de los corrientes y segun prescribe el art. 99 de la Instrucción.

3. Que la votación de los Compremisarios en los partidos judiciales, y la de los Vocales y Suplentes en las capitales de las provincias, tenga lugar, respectivamente, en los días 16 y 23 de Diciembre; y

4.º Que esta convocatoria se publique en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y traslado al Presidente de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios tig ure ..... oleurevmenta /

tulares. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1906.

## o parta ity A que y recargo del 350 por 100 co-

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## PRESIDENCIA STOOLA

Formada por Contaduría la relación de los Ayuntamientos que en el día de hoy aparecen adeudando cantidades más ó menos importantes por sus cupos de Contingente provincial de 1906, he creido oportuno publicarla para conocimiento de la provincia toda, y muy especialmente de las Corporaciones interesadas, á las que por medio de esta circular he de dirigirles la súplica de que solventen sus descubiertos para el día 15 del corriente mes, ingreso con el que podrán ponerse en condiciones de liquidar su presupuesto municipal al finalizar el ejercicio y me darían á mí facilidades, sino ya para liquidar el de gastos de la Diputación en 31 del actual, por la imposibilidad manifiesta que existe de que en ese día pueda conocerse con exactitud la cuantía de los diversos servicios realizados y menos estar aprobados por la Comisión provincial, sí para ver realizadas mis aspiraciones muy poco tiempo después, por quedar en la mencionada fecha existencia en Caja que permitiría pagar todas las atenciones que hubiesen quedado pendientes.

He de hacer presente mi satisfacción á la inmensa mayoría de los Ayuntamientos que atentos á mis indicaciones, han ingresado todo ó buena parte de sus cupos corrientes, evitando el que durante los once meses transcurridos del presente año, haya tenido necesidad de nombrar ni un solo Agente ejecutivo, y confiado espero que los incluidos en la relación de descubiertos han de saldar sus débitos dentro del plazo que les fijo, toda vez que en otro caso, y apurados ya los medios amistosos de requerimiento al cumplimiento del deber, no me dejarían ya más camino libre que el de la

de ITI

aplicación de cuantas medidas tengo enunciadas en anteriores circulares, las que hoy me limito á recordar.

Los muy pocos pueblos deudores que en la actualidad existen por contingente de 1905, cuya relación también se inserta, procurarán ingresar sus débitos hasta el mismo día señalado para los descubiertos de 1906, en la firme seguridad de que, sin nueva espera, saldrán los Agentes ejecutivos á continuar los procedimientos de apremio con todo rigor, recibiendo orden terminante de no retirarse del pueblo apremiado hasta conseguir su solvencia, á cuyo fin han de ir paso á paso y en el orden determinado por las disposiciones vigentes, aplicando cuantos procedimientos éstas consienten.

Iguales manifestaciones he de dirigir á los Municipios que aparecen incluídos en las relaciones de libros de contabilidad y reconocimientos de quintos, que á continuación de la de 1905 se publica, esperando que, sin dar lugar al apremio, se apresuren á ingresar las pequeñas cantidades que adeudan, evitándome el empleo de la medida anunciada y cuya práctica siempre me produce gran

contrariedad.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Victoriano Celada.

The trade of the second second

Relación de los Ayuntamientos que adeudan todo ó parte de su cupo y recargo del 3'50 por 100 correspondiente al ejercicio de 1906.

n general de Sanidad interior.	Posetas	Cents.
Abanades	208	68
Ablanque	183	29
Alcuneza	56	57
Aleas	205	84
Algora	497	26
of Alique	183	
Almoguera	2 106	027/
of the Alocen was	676	18
Alhóndiga	523	90
Alpedroches	135	-
Alustante	1 520	74
book Angonous	160	68
Aranzueque	340	
Tolter Arbancon	714	90
nes de Arbeteta.h.l		
Argecilla		73
Armallones	124	50
Signal Atanzon	565	74
Rollin Atienza	661	29 119
are as Aunon	The second of the second of the	
Azañon		200
Baides		
Balconete	251	70.00
Belena	169	
Bodera (La)	⊕102	The state of the s
Bujalaro	676	
Bujarrabal	615	Carried 14
Bustares	129	- 100 ft
Canredondo	801	11333
Cantalojas	267	5.31
de ou Cañizar	The second secon	1925
Cardoso (El)	229	1.553,554
Carrascosa de Tajo	196	01
rusur Casasana		
Caspueñas	192	21
Castilblanco		
Castilforte		
Castilmimbre		
Ciruelas		
Clares	171	95

Cobeta	448 87
Codes	
Concha	536 23
Córcoles	184 95
Drieves	986 87
	1 258 43
Escamilla	492 23
Escopete	688 52
Fuencemillan	1 001 30
Fuentelencina	1 975 95
Fuentelviejo	2 0 10 90
Gualda	347 51
Hontanares	940 14
	451 03
Hontanillas	124 21
Hontova	1 519 28
Horna	615 77
Huertahernando	849 57
Huertapelayo	94 47
Huetos ON HADRUE . I.O. 2	143 42
Aletin Jeannt Artivity	
Tarrecto	1 610 30
Trueste and areas of the road a noiseally	174 72
Irueste	224 76
Lebrancon	227 12
Loranca de Tajuña	1 789 39
Málaga del Fresno	1 232 92
Malaguilla	353 59
Marchamalo	964 29
Mazuecos	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY
	Y 1 (10 to 10
Medranda	232 81
Membrillera	488 75
Bly Millanacoll A. coll well.le.	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
-dos Miñosa	241 34
Miralrío	713 16
Mondéjar	
Moratilla de Henares	272 18
Morillejo	220 82
Morroa do Todrovina el chese	0819 63 83
Navas de Jadraque.	
Ocentejo	247 32
Olmeda de Jadraque	485 29
Padilla de Hita	
Pálmaces de Jadraque	238 42
Pareja	1.706 05
Pareja Pastrana	3.731 47
Penalva	77 49
Peralejos	65.0. 在10世間見力的5万里度個
Diville de Tedrogue	HOLES HALL TO SECURE THE SECURE T
Pinilla de Jadraque	C 10 Law 12 C 100 100 200 200 200 200 200 200 200 200
Pozancos	that he are seen as a second
Recuenco (El)	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
Retiendas	
Riofrio	365 58
Rivarredonda	186 50
Romancos	1 291 09
Romanones	107 37
Sacecorbo	231 42
Sacedón	
Salmeron	- 000 #1
Sameron	
Sauca	110 15
Sigüenza	44.00
Somolinos	101 00
Sotoca	000 00
Toba (La)	360 38
Torija	1 210 10
Tortonda	190 04
Torrebeleña	209
Torrecuadradilla	214 20
Torremocha de Jadraque	110 00
Torremocha del Campo	104 00
Torremocha del Campo	43 55
Torronteras · · · · · · · · · · · · · · · · ·	007 03
Uceda	0 710 47
Usanos	4 140 GA
Valdarachas	510 94
Valdeaveruelo	pto of
	20/10/20

Valdeconcha Valdenuño Fernández Valdepeñas de la Sierra Valderrebollo Valfermoso de Tajuña Valverde Viana de Jadraque Villacadima Villar de Cobeta Villaseca de Henares Villaviciosa Villel de Mesa Yebes Yebra Yélamos de Abajo Yunquera Zaorejas Zorita de los Canes	66 96 340 21 161 82 434 17 194 19 120 04 98 56 103 32 1 019 17 121 38 679 19 274 33 1 378 57 297 20 878 61 553 76 1 039 87
RELACIÓN de los Ayuntamier por débitos de Contingente pro	tos apremiados
por débitos de Contingente pro	vincial de 1905.
Partido de Brihueg	
Onemn he w waten and or o	lae au remurout
Romancos	A CONTRACT OF THE REAL PROPERTY OF THE PARTY
Torija	120 63
	2007 11 4 4 2 2 2 2 1 1 2 1 1 2 2 2 2 2 2 2
Partido de Cifuent	CONTRACT LOCALISM SERVICE AND A SERVICE AND
Gualda	914 65
Partido de Cogollud	** 「 「 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「
Málaga del Fresno	4.500天五人了来
Retiendas	265 40
Partido de Guadalaj	A SA COMPANY OF THE PROPERTY O
Triepal of the control of ten.	1.154 58
Valdeaveruelo	677 35
Yunquera	3 073 19
Partido de Moline	
Alustante	
Peralejos Villel de Mesa	558 37
Partido de Pastrar	STABLE TO THE STABLE
Almoguera	2 647 86
Drieves	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Fuentelencina	THE PERSON OF
Fuentenovilla	THE PARTY OF THE P
Hontova. Loranca de Tajuña	1 FOO OO
Yebra	2.406 69
Zorita de los Canes	671 66
Partido de Saced	on a sension colores and
Berninches O. B	1 204 98
Contilfortantantan uni	640 19
Millana	109 12
Pareja	
Salmerón	of the contract of the contrac
Partido de Sigüer	nza 496 51
Algord	400 01
Jirueque	
Siguenza	rand) office (long)
RELACION de los Ayuntamio	entos que adeudan
The state of the s	LIN IIII COLLOS COS
y 1875 y el importe de los li	bros para la conta-
bilidad municipal.	UB 40 SOUT A RAUSS
CALL CONTRACTOR OF LAND CONTRACTOR OF THE CONTRA	and the seal of proposition
	econocimientos Libros
AYUNTAMIENTOS	Pesetas Pesetas
MEN THE DAY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	adverse and even 7
Alcuneza	55 " "

		and the second
Almoguera	40	Water State
TIT 000000	25	»
Armallones	45	16 »
Barriopedro	7 50	16
Bustares	THON IL	16
Cortes	olum Kale	16
Gascueña	45	OF SYOTA
Gualda	nda wisti	16
Triepal	1 25 mm	19 50
Málaga del Fresno	o Magaretto	19 50
Mazuecos	85	Madgid 2
Parejad as of the state of the	100	rio, klerr
	37 50	ille , noth
Romancos		Arton 2
Sacecorbo	45	
Valdarachas	»	16
Valtablado del Rio	22 50	to egreen
Villarejo de Medina	3 Jac <b>y</b> d, 1010	1016311()
Villaviciosa	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	16
Villel de Mesa	1 % 009	19 50
Zaorejas	40	cime, des
tor de L. ensellanza, ordene la	pedant le	a 7 Entail

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA do Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos con fecha 28 de Noviembre y puesto el cúmplase con la de 3 del corriente.

D.a Consuelo Gargallo y Mateo, para la de La Yunta, con 312'50 pesetas.

D. Mariano Manuel Zurita y Garcia, para Torrebeleña, con 275 id.

D. Félix Rodriguez Cuenca, para Torrubia, con 500 id.

D. Eugenio Trillo y Gomez, para Guijosa, con 500 id.

Lo que se publica en el Boletín oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.

## INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

# -no value and one of the A N U.N.C I O metal about sorie

A los efectos del art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se publican para conocimiento general los siguientes documentos:

Hay un timbre del Estado de la 12.ª clase.-A.2.628,296\*.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.-Mariano Moya Cid, natural de Torrelaguna, provincia de Madrid, vecino de esta Ciudad, de 62 años de edad, Maestro Superior de primera enseñanza, cuyo Título se halla registrado en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara con el núm. 696 vuelto, provisto de cédula personal del año corriente, señalada con los núme-6.860.058 impreso y 1.430 manuscrito, expedida en Guadalajara en 27 de Junio de 1906 por el Recaudador encargado de su cobranza, á V. E. con el respeto y consideración debidas hace presente: Que desde 1.º de Febrero de 1900 se halla al frente de su Colegio particular de niños en esta Ciudad y su calle de Barrionuevo, núms. 9 y 11 pral., que desea seguir en el desempeño de su cometido, colocándose en situación legal con arreglo al Real decreto.

Por tanto, á V. E. suplica que, teniendo en consideración cuanto lleva manifestado, acceda á la pretensión del exponente, por lo que recibirá especial favor.

Gracia que no duda conseguir de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Guadalajara 20 de Septiembre de 1906.—Mariano Moya, rubricado.—Al margen hay una rúbrica. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.— Subsecretaría.—1." enseñanza.—Pase á la Sección 5. de este Ministerio, á los efectos procedentes.-Madrid 25 de Septiembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—28 Septiembre de 1906.—Salida.—Subsecretaría. — Sección 5.ª — Autorizado provisional-mente el funcionamiento de este Colegio.—Pase al Director del Instituto de Guadalajara para que reclame del interesado los documentos exigidos en el Real decreto de 1.º de Julio y Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, informe del Delegado de Medicina y del Inspector de 1.ª enseñanza, ordene la inserción de la solicitud y documentos en el Boletin oficial, remitiendo el expediente terminado á esta Superioridad para la resolución que proceda. Madrid 29 de Septiembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero, rubricado.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—6 de Octubre de 1906. de Maestros internios con reche 28 de NovabileZe y puesto el cúmplase con la de 3 del corriente.

Hay un timbre del Estado de la 12.ª clase. -All7.452,128 mak) y stirmZ temmalé omeiralé.

Colegio de Instrucción primaria de niños dirigido por D. Mariano Moya Cid, establecido en esta Ciudad y su calle de Barrionuevo baja, núm. 9 y 11

Reglamento.—Art. 1. Los niños que reciben educación en este Establecimiento de enseñanza, se presentarán constantemente en la Escuela con toda exactitud, á las horas señaladas para abrir las clases. sidente. Eduardo Ortiz y Casado.

Art. 2. Todos los niños deben presentarse puntualmente aseados, tanto las manos y la cara como sus ropas, los cuales, aunque sean pobres, deben estar limpios.

Art. 3. Todo el cuerpo y particularmente los pies, han de lavarse con frecuencia para evitar en-

fermedades. Art. 4.º En los días de lluvia deben los niños limpiar el barro que por el camino haya tomado el calzado, antes de entrar en la Escuela.

Art. 5. Todos los niños deben llevar un pañuelo en el bolsillo para asearse la nariz ó limpiar el sudor.

Art. 6.º Los libros y todos los objetos de ensenanza, han de ser considerados por los niños, como cosas sagradas, y por lo tanto, deben cuidar mucho de no ensuciarlos, ni romperlos ni cambiarlos; por el trato que cada niño da á sus libros, se conoce su aplicación en la Escuela. Art. 7.º Dentro de la Escuela, se prohibe rom-

per ó ensuciar mesas, papeles ú otros objetos, y se recomienda igual conducta fuera de clase, para que los niños den pruebas de estar bien educados.

Art. 8.º Los niños asistirán á la Escuela provistos de sus útiles y libros de enseñanza, y se prohibe todo objeto de otra naturaleza, como juguetes ó

cosas de comer. Art. 9.° Los niños han de tratarse entre sí como hermanos, y no deben distraerse unos á otros en las horas de estudio, ni hacerse burla, ni ponerse motes ni causar molestias, para evitar disgustos entre compañeros; es meritorio dispensar la falta de los demás.

Art. 10. Cuando entre en la Escuela alguna Autoridad, tal como el Sr. Inspector, el Sr. Cura, el Sr. Alcalde u otro persona cualquiera, todos los niños deben ponerse en pie, hasta que se les mande sentar, demostrando con su actitud respetuosa, que estan bien educados.

Art. 11. Fuera de la Escuela, honrarán los ninos á sus padres, maestros y superiores, saludando á cuantas personas dignas de respeto se encuentren

en la calle.

Art. 12. Se prohibe que los niños tomen libros, papel ú otros objetos que no sean los de su uso, o

cambien las ropas con sus compañeros.

Art. 13. Al salir de la Escuela, todos los niños deben ir á su casa sin detenerse en ninguna parte y saludarán á sus padres o encargados, besándoles la mano en prueba de cariño, respeto y agradeci-AMLACION de los Ayuniamientos aprotrisims

Art. 14. El niño que se encuentre alguna moneda ú otro objeto cualquiera, lo entregará al Maestro para que este lo devuelva á su dueño.

Art. 15. Se prohibe la falta de asistencia á la Escuela, sin motivo justificado, tal como enfermedad, en cuyo caso, debe darse aviso al profesor.

Art. 16. Los niños demostrarán su buena educación fuera de la Escuela, no ofendiendo á nadie, no haciendo daño, á los animales, no tirando piedras y no alborotando ó dando escándalo por las angade Fresno.......... calles.

Art. 17. Todos los niños tienen obligación de enterarse y de cumplir los artículos de este Reglamento, y los que así lo hagan, serán dignos del cariño del Profesor, quien dará oportunamente un premio ó castigará al que á lo dispuesto falte.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1906.—El Profesor, Mariano Moya.—Rubricado.—Es copia.

Hay un timbre del Estado de la 12.ª clase.-A. 7.452,149\*.—Colegio de instrucción primaria de niños dirigido por D. Mariano Moya Cid, establecido en Barrionuevo baja, 9 y 11 pral.

Lectura, varios autores, doce clases semanales. -Escritura, autor Iturzaeta, doce clases semenales.—Gramática, autor Morote, seis clases semanales.—Aritmética, autor Morote, seis clases semanales.—Geografia, autor Calleja, cuatro clases semanales.—Historia de España, autor Calleja, cuatro clases semanales.—Geometria, autor Palucie, dos clases semanales.—Historia Sagrada, autor Fleury, dos clases semanales.—Catecismo, autor Ripalda, dos clases semanales.—En este Establecimiento se sigue el sistema simultáneo, empleando los métodos intuitivo é interrogativo. — Guadalajara 12 de Noviembre de 1906.—El Profesor, Mariano Moya.—Rubricado.—Es copia.

17 30t Hay un timbre del Estado de la 10.ª clase de 2 pesetas.—A. 0.861,317 \*—D. Angel Campos Garcia, Alcalde Constitucional de este Muy Noble y Muy Leal cindad de Guadalajara.—Certifico: Que D. Mariano Moya Cid, natural de Torrelaguna, provincia de Madrid, de estado casado y de sesenta y tres de años de edad, Maestro de primera enseñanza, vecino de este ciudad, empedronado en la calle del Museo, números 23, 25 y 27, cuarto bajo, ha observado buena conducta durante todo el tiempo de su residencia en esta capital. Y para que conste, á su instancia, expido esta certificación, sellada con el de la Alcaldia, que firmo

en Guadalajara á 12 de Noviembre de 1906.—Angel Campos.—Rubricado.—Al margen.—Hay tres timbres color verde del impuesto municipal de 0'50 centimos.—Hay un sello en tinta que dice Alcaldía constitucional.—Guadalajara.

Hay un timbre del Estado de la 11.ª clase de

una peseta.—A. 8. 297,407 — Yo Don Pedro López de Ayala, Cura Economo de esta Parroquia y Arcipreste de su partido.—Certifico: Que en el libro onde de Bautismo de este Archivo, al folio cuatrocientos sesenta y seis vuelto, se halla la siguiente partida. HAl Margen Mariano Aniceto, hijo de Francisco Moya y de María Cid el 17 de Abril de 1843.—En la villa de Torrelaguna, provincia de Madrid, Arzobispado de Toledo, día veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. Yo el Dr. Don Telesforo Rojo, Presbitero, Capellán en la ciudad de Guadalajara y villa de Orche, con licencia expresa del infrascrito Cura propio, bauticé solemnemente á un niño que nació el día diez y siete de dicho mes y hora de las cuatro de la manana, hijo legítimo de Francisco Moya, profesor de Veterinaria, natural de dicha ciudad de Guadalajara, y de María Cid, natural de ésta; siendo sus abuelos paternos Francisco Moya, y Juana Rojo, esta difunta y ambos naturales de la referida Ciudad. Maternos Juan Cid Merino y María de la Peña, naturales y vecinos de esta villa. Se le puso por nombre Mariano Aniceto Telesforo, y fue su madrina Dominga Cid, su tía, natural de esta villa, á quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, siendo testigos el referido Sr. Cura de esta Parroquia de Santa María Magdalena y Juan Antonio Bermejo, natural de Orcajuelo y Monago de esta Parroquia. Y para que conste le firmo.—Fecha ut supra.—Dr. Faustino Fuentes.— Telesforo Rojo. Hay dos rúbricas. La preinserta partida concuerda fielmente con los originales á que me remito. Y para que conste firmo la presente y sello con el de la Parroquia. Torrelaguna siete de Noviembre de mil novecientos seis - Pedro Lopez de Ayala.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Parroquia de Torrelaguna.

Legitimación.—Don José Esteban Zuazagotia, Notario del Ilustre Colegio territorial de Madrid, con vecindad y residencia en Guadalajara.—Doy fé: Don Pedro López Ayala, por quien aparece expedida la certificación que antecede, es como en ella se titula y la firma y rúbrica que la autoriza muy parecida á las que acostumbra á usar en sus escritos, por lo que la considero legítima. Y á petición de parte interesada, libro el presente testimonio que anoto en el indicador y signo, y firmo en Guadalajara á diez y siete de Noviembre de mil novecientos seis.—José Esteban Zuazagoitia.—Signado.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Notaría de D. José Esteban Zuazagoitia, Guadalajara.

Hajara. ... sobarose objetunt 7 omenumum Bernmebes 27 de Noviendre de 1906.—El Al-

Hay un timbre del Estado de la 12.ª clase, nú-

mero 2.597,096.

Don Juan Gonzalo y Martin, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara. Certifico: Que en el día 5 de Octubre último y á instancia del interesado, hice una visita de inspección en compañía del Sr. Arquitecto y del Sr. Subdelegado de Medicina, al local en que tiene establecido un Colegio particular de niños Don Mariano Moya y Cid, Maestro Superior de primera enseñanza, (Barrionuevo 11, principal, Guadalajara);

y de nuestras investigaciones resulta que dicho local tiene regulares condiciones higiénicas y pedagógicas y que la enseñanza que en él se dá no se opone á las disposiciones vigentes.

Y para que conste, expido la presente en Guadalajara á 5 de Diciembre de 1902.—El Inspector, Juan Gonzalo y Martin.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Inspección provincial de pri-

mera enseñanza.—Guadalajara.

Se hace saber para conocimiento general en cumplimiento de las prescripciones del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, art. 7.º y demás disposiciones complementarias, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten en este Instituto las reclamaciones que hayan de formular en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de estos documentos en el Boletín oficial de la provincia, prévia presentación de fianza; debiendo advertir, que si no se formulase ninguna transcurrido el plazo de los quince días, se dará al expediente el curso de ley:

Guadalajara 24 de Noviembre de 1906.—El Di-

rector, Dr. Salvador Prado: amibasalli V

# DE ALCALÁ DE HENARES

## Atienza 1.º de Diciembra de 1908. - El Alcalde,

El día 2 del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este l'arque para la compra de carbón de encina, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, Tena, paja para pienso, petróleo, avena y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, o estar en el legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada articulo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompa-

nando muestras de los articulos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones aumisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de cuatro días verifiquen las entregas.

Jefe del Detall, Manuel Alvarez Osorio.—V.º B.º—

El Director.

## ob and to see should be seen as the state of the state of

#### ne oursterned behinATIENZA obsidation ad neva

Esta Alcaldía pone en conocimiento de los Alcaldes de los pueblos que expresa la relación adjunta, que si en el término de quince días, no hacen efectivos los descubiertos con que aparecen por gastos carcelarios, se procederá á lo que haya lugar con arreglo á Instrucción.

Relación que se cita.

AYUNTAMIENTOS OLIOLINISTED	Pesetas	Cts
Albend.ego Alcorlo Alcolea Aldeanueva Alpedroches Angón Cabezadas	27 24 23 30 25	74 58 72 70 82

orts (Is a	Campisábalos	71	15
-50 F-8	Cantalojas	65	58
ou ca sir	Cercadillo	33	61
	Cincovillas	29	Alan I
end) te	Gascuena	38	37
androus.	Medranda	39	(SZ-2000)
-0.5	Miedes	54	MARKET WILL
erroll	La Miñosa	70	12年5日7日
	Navas de Jadraque	18	SOLVED COME.
	El Ordial	37	EPHILIPSEN
- atieo no	El Ordial.	19	DAYS SAME
opp.cop	Palancares	SAN	ALCOHOLOGICA
-OLDEDA	Palmaces	43	2112.111
0.8940, 16	Rebollosa	12	11.00
white real		50	35.55
ob issi		39	201 de 2016
-8571414		43	A COLUMN TO SERVICE STREET
ob area	Semillas	12	93
- parciah	Somolinos	29	27
SECURIO D	La Toba	65	47
	Ujados	23	67
	Valdelcubo	34	75
271 701	Valverde	43	TO A STATE OF THE
	Villacadima	28	75
	Villares	26	
and the same	Zarzuela	40	300000
1 1			
Unit	Total	230	23

Atienza 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Eugenio Aguilar. BATTAL OLD RELD FOLD OF STORY

## BUDIA

THE SCHOOL CONTRACTOR OF THE STATE OF Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales y del Pósito de esta villa, con la remuneración del 15 al millar de las cantidades que ingresen en su poder, por el primer concepto, y los emolumentos que puedan corresponder, por el segundo. Los que deseen obtenerlo, presentarán sus solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento en término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, comprometiéndose á prestar fianza en metálico ó valores del Estado por importe de 1.500 pesetas, ó personal á completa satisfacción del Ayuntamiento. Budia 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde,

José Bermejo. (1) Santa A Length II Broud Length II Broud Length III

#### HUEVA .

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, ha nombrado por unanimidad Secretario en propiedad del mismo, á D. Timoteo Sanchez Lopez, que lo era interino, por dimisión voluntaria de D. Maximino Sanchez.

Lo que se hace público por medio de este anun-

cio à los efectos correspondientes.

Hueva 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, THE CONTRACT OF BUILDING THE PROPERTY OF THE P Leopoldo Perez.

#### EL OLIVAR

Sandania Company

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado señalar el día 16 del actual Diciembre y hora de las diez de la mañana, para la primera subasta del arriendo de pesas y medidas de uso forzoso para el año de 1907, bajo el tipo de 25 pesetas, y sino hubiese licitadores, se celebrará la segunda v última el día 23 del mismo con la rebaja de un 25 por 100, todo con sujeción al pliego

de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento en el acto del remate.

El mismo día y hora de las once de su mañana, la subasta para el arrendamiento de los puestos públicos, bajo el tipo de 80 pesetas, y si tampoco hubiese licitadores, se celebrará la segunda y última el día 23 á la misma hora.

También se subastará el mismo día y hora de las doce de la mañana, las pozas de este municipio, bajo el tipo de 25 pesetas, y si tampoco hubiese licitadores, se celebrará la segunda y última el día 23 del mismo. Indiana del mismo.

El Olivar 4 de Diciembre de 1906.-El Alcalde,

Juan Garcia.

# EL CASAR DE TALAMANCA

El día 11 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta del arbitrio forzoso de pesos y medidas para el próximo año de 1907, bajo el tipo de 1.000 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 19 del corriente con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, á la misma hora y local antes señalado.

El Casar de Talamanca 3 de Diciembre de 1906.

-El Alcalde, Juan Laso. A thir ries of humban oil he bid rear till d

## TOTAL OF THE STREET RUGUILLA TOTAL SOLUTION OF THE STREET OF THE STREET

La primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, para el proximo año de 1907, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 16 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 700 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la subasta; la segunda, en su caso, tendrá lugar el dia 26 del mismo á la hora indicada, en el local y tipo expresados.

Ruguilla 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde,

Jesús Utrilla.

#### BENINCHES

Cumpliendo cuanto se previene en el artículo 43 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España de 11 de Octubre de 1904, por el presente anuncio se cita al Médico titular de esta villa D. Juan Millan Escalante, para que comparezca ante esta Alcaldía, por término de ocho dias, contados desde la techa en que aparezca la inserción en el Boletin oficial de esta provincia, con el fin de darle audiencia en el expediente instruido por esta Alcaldía, según acuerdo tomado por este Ayuntamiento y Junta de Asociados.

Berninches 27 de Noviembre de 1906.-El Al-

calde, José Alba.

ALCOHOLOGICAL SO COMMENTED AND THE SERVER

-mq marging of the HOMBRADOS of the state of No habiendose presentado solicitud alguna á la vacante de Veterinario ó Inspector de carnes de este pueblo, anunciada en el Boletto oficial del día 31 de Octubre último, núm. 131, se vuelve á anunciar nuevamente con la dotación consignada en el primer anuncio.

Además el agraciado podrá contratar las igua-

las con este vecindario, que producen unas 30 fa-

negas de centeno.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde esta fecha, pasados los cuales se proveerá.

Hombrados 25 de Noviembre de 1906.—El Al-

calde, Simón Saez.

#### TORREMOCHUELA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, el repartimiento de consumos formado para el próximo ejercicio de 1907.

Torremochuela 27 de Noviembre de 1906.—El

Alcalde, Marcos Martinez

#### LUZON

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar por unanimidad Secretario del mismo en propiedad á D. Francisco García Rojo, que la desempeñaba interinamente.

Luzón 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde,

Bernabé del Amo. margner en denource et 10 par 100 de la tasach

#### ed assein on our empression modification or on other LORANCA DE TAJUNA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó nombrar por unanimidad Secretario en propiedad del mismo, á D. Tomás Fernández Carmena, que venía desempenándola interinamente.

Loranca de Tajuña 1.º de Diciembre de 1906.—

El Alcalde, Pablo Martínez.

#### liente, lie acordado cololia printera spinasta de remain also no of VALDESAZ desemp sensid sol

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 24 del actual, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, á D. Patricio Ayuso López.

Lo que se anuncia al público para conocimien-

to de los solicitantes.

Valdesaz á 30 de Noviembre 1906.—El Alcalde, Felix López.

#### pur doo de la essimilar y due no se municipal REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por el término que á cada uno se señala, los repartimientos para el año 1907, por los conceptos siguientes: \_\_\_\_\_\_noboone ob abicomitani ob sout le

Bustica y Urbana. redes ous H

Valderrebollo, por término de ocho dias. Cendejas de la Torre, por id. El Olivar, por id.
Majaelrayo, por id.
Almoguera, por id. Torremocha del Pinar, por id. Cercadillo, por id Cercadillo, por id.
Lorança de Tajuña, por id.
Las Cabezadas, por id. Semillas, por id. Luzon, por id. Anchuela del Pedregal, por id. Zorita de los Canes, por id.

Checa, por id. Pioz, por id. Pradosredondos, por id. Zaorejas, el reparto de urbana, por id. Yebes, el de rústica y pecuaria, por id.

#### Padrones de cédulas

Están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno senala, los padrones de cédulas personales, para oir reclamaciones.

Armuña, por término de quince dias Cifuentes, por id. Aldeanueva de Guadalajara, por id. Navas de Jadraque, por id. Alpedrete de la Sierra, por id. Alhóndiga, por id. Romanones, por id. La Toba, por id. El Cubillo, por id. Cercadillo, por id. Yela, por id. Loranca de Tajuña, por id. Cereceda, por id. Las Cabezadas, por id. Semillas, por id. egad Muriel, por idence observanted in a factorif why Veguillas, por id. Hita, por lid. prepared A abuil compared for Hombrados, por id. Maranchon, por id. Zorita de los Canes, por id. Tordesilos, por id. beand oblin la objetta . I Centenera, por id. Carrascosa de Henares, por id. Villaseca de Uceda, por id. Od no Mochales, por id. Pioz, por id. ob allad after gravit and Congostrina, por id. El Cardoso, por id. Valfermoso de las Monjas, por id.

#### Matrícula Industrial

Se halla terminada y expuesta al público para oir reclamaciones por término de diez dias en la Secretaria del respectivo Ayuntamiento, la de los pueblos que á continuación se expresan:

Pareja. Loranca de Tajuña. Valderrebollo Torremocha del Pinar. Semillas. Anchuela del Pedregal. Pioz.

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Borranyla Gonzilez - somen Machigalia Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarias de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos municipales para el año 1907, por término de quince dias, para oir reclamaciones.

San Andrés del Congosto. sold Salmeron, do out apprended sant and bearing obstraon of v.ough applicable obstraoget heers

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

## BRIHUEGA Lo SEITORS

D. Bernardo González Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta villa por licencia del propietario é indisposición del municipal.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen por cuenta finada del Abogado D. José María Aragón y Procurador D. Agustín Rubio, contra D. Hilario de Lucas Cabrera, vecino de Lirgecilla, se sacan á primera pública y judicial subasta por precio de tasación las siguientes fincas, sitas en término de Argecilla:

Una tierra en este término municipal y sitio denominado la Dehesa de Monte bajo, de caber dos fanegas; linda Norte Zenona Elvira, Sur Venancio Serrano, Este Antinio Martinez y Oeste Ruperto

Serrano, tasada en 500 pesetas. ob otorboal A

Otra tierra en dicho término y sitio denominado los Barranquillos, de caber tres fanegas; linda N. Isabel Armero (herederos), S. Francisco de Lucas, E. Dionisio Elvira y O. Mariano Alcalde, en Cer willo, por id. 60 id.

Otra en el Paso, de caber tres fanegas; linda N. cañada de ganados, S. y E. Francisco de Lucas

y O. Juan Lozano (herederos), en 65 id.

Otra idem en Va delacabra, de caber dos fanegas; linda N. Isabel Armero (herederos), S. Gregorio Redondo, E. Francisco Serrano y O. Santiago Castillo, en 40 id.

Otra tierra en idem y sitio del Paso, de caber dos fanegas; linda N. Francisco de Lucas, S. Felipe Almazán, E. Julian Tapia y O. Marcelo Serrano, Maranchon, portid.

en 45 id.

Otra idem en los Arcones, de caber dos fanegas; linda N. Claudio Elvira, S. Lucas de Cristo, E. Patricio Alcalde (herederos) y O. Zenona Elvira, Contonera, por id. en 40 id.

Otra idem en San Lormute, de caber tres fanegas; linda N. Felipe Valentín, S. Ruperto Serrano, E. Francisco de Lucas y O. Simeón Alcalde, en 60.

Otra tierra en la Baldía, de caber tres fanegas; linda N. y S. vecinos de Ledanca, E. Hilario Valentín y O. Mar ano Tirado, en 60 id. 110

Otra en dicho sitio, de caber dos fanegas; linda N. Felipe Valentín, S. y O. Dionisia Elvira y E.

Andrés Elvira, en 40 id.

Otra tierra en la Cañada del Coso; linda N. un yermo, S. camino de Ledanca, E. un vecino de Hontanares y O. Mariano Valentin, en 100 id.

oir reolamaciones por términe d'.bi 010.f ,latoT

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argecilla, el día 21 del actual, á las once; advirtiendo, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación, y que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100, y que es de cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad, por no haber ramo de tributación, qu') IMITM 2012 quiques qu

Dado en Brihuega á 1.º de Diciembre de 1906.— Bernardo González.—Remigio Machicado.

### esildin is setsengra y subsninger nallad est en las decretarias de Ayuntamiento de los pues sheard sol assert SACEDON milition is our sold

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para responder del depósito de bienes embargados en causa criminal/contra don Teodoro Sanz Tierraseca, fueron embargados bienes al depositario Francisco Cano, y he acordado I

celebrar de ellos primera subasta, describiéndolos en la forma siguiente:

Una tierra en el Prado de la Nava, de caber doce celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Quintin Herrainz, Poniente herederos de Eleuterio Guerrero y Norte Victor Guerrero, en 75 pesetas.

Otra en la Portera de la Juan Labrada, de seis celemines; Saliente y Poniente yermos, Mediodía Trifón Fernandez y Norte Teodoro Sanz, en 80 id.

Otra en el Enebral, de dos fanegas; linda Saliente y Norte la cañada, Mediodía Amós Carrasco y

Poniente senda, en 75 id.

Otra en el Arroyo de la Cañada, de doce celemines; Saliente yermo, Mediodía herederos de Eleuterio Guerrero, Poniente los de Pedro de la Torre y Norte los de Teodoro San, en 65 id.

Otra en Santa Lucía, de nueve celémines; Saliente y Mediodía Pedro Carrasco, Poniente Fer-

min Segura y Norte yermo, en 85 id.

Otra en San Roque, de dos fanegas; linda Saliente Felipe de la Torre, Mediodia Victor Cano, Poniente Onofre Cano y Norte Camino, en 105 id.

El remate se celebrari en este Juzgado el dia 3 de Enero próximo y hora de las doce, y se advierte al público que no se suple la titulación; que para tomar parte, hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. AT AU ADVAMOL

Dado en Sacedón á 1.º de Diciembre de 1906.— Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, à Ignacio del Rio y otros, y para costas del expediente, he acordado celebrar primera subasta de los bienes que se le han embargado en este térmi-

no y son: Una tierra en el sitio llamado Canarrasa, cabe siete celemines; linda Saliente Antonio Cuenca, Mediodía y Poniente ribazos y Norte Mariano To-

mico, tasada en 35 pesetas. Is dionidas es en old

El remate tendrá lugar el dia 4 de Enero proximo, á las doce, y se advierte al público que no se suple la titulación; que para tomar parte hay que presentar la cédula personal y consignar en deposito el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 3 de Diciembre de 1906.— Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago. tos por el termino que a cada uno so señala, 10s re-

parmientos pera el ano 1997, por los conceptos El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Antonio González Martínez, vecino de Aunón, en causa que se le siguió por delito de lesiones, he acordado celebrar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se le embargaron y que constan insertos en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 136, fecha 12 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las mismas formalidades que el anterior, el día 5 de Enero próximo, á las doce de su mañana.

Dado en Sacedón á 4 de Diciembre de 1906.-Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

Guadalajara. —Taller Tipográfico de la Casa de Expésitos.